

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO N° 036-2009

Lima. 26 MAR. 2009

VISTO:

El Informe Técnico N° 017-2009-OAF/PROINVERSIÓN de la Oficina de Administración y Finanzas en el cual se solicita la incorporación de mayores fondos públicos, provenientes del saldo de balance, y el Informe Legal N° 189-2009-OAJ/PROINVERSION;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determina la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como organismo público descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Ley N° 29289 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 se aprobaron los créditos e ingresos correspondientes a los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, conforme al mandato de la Constitución Política:

Que, mediante Resolución del Director Ejecutivo N° 089-2008 se aprobaron los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2009 del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada, por la suma de NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 90,873,000.00);

Que, en el Informe Técnico N° 017-2009-OAF/PROINVERSIÓN de la Oficina de Administración y Finanzas se establece la necesidad de realizar la incorporación de mayores fondos públicos, provenientes del saldo de balance, con la finalidad de financiar los gastos adicionales propuestos por las diversas áreas de PROINVERSIÓN;

Que, el literal d) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;







Que, en consecuencia es necesario incorporar en la Fuente de Financiamiento 2 – Recursos Directamente Recaudados del presupuesto del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada para el Año Fiscal 2009, la suma de VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 21,298,925.00);

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009; artículo 4° del Texto Unico Ordenado del Anexo Nº 1 de la Directiva Nº 003-2007-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria y Anexos por nivel de Gobierno Nacional Gobierno Regional y Gobierno Local aprobada con Resolución Directoral Nº 003-2007-EF/76.01; y,

Que, estando a lo propuesto por la Oficina de Administración y Finanzas, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y de Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada para el Año Fiscal 2009, hasta por la suma de VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 21,298,925.00), de acuerdo al siguiente detalle:

(EN NUEVOS SOLES)

INGRESOS

: Recursos Directamente Recaudados Fuente de Financiamiento 2

: Saldos de Balance 1.9 : Saldo de Balance 1.9.1 : Saldo de Balance 1.9.1.1

: Saldo de Balance 1.9.1.1.1

21 298 925.00 : Saldo de Balance 1.9.1.1.1.1 TOTAL INGRESOS 21 298 925.00

(EN NUEVOS SOLES)

458 574.00

EGRESOS

FUENTE DE : Recursos Directamente Recaudados FINANCIAMIENTO 2

: GOBIERNO CENTRAL

SECCION PRIMERA

: 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada **PLIEGO** : 001 Agencia de Promoción de la Inversión Privada UNIDAD EJECUTORA

PROINVERSION

: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia 03 **FUNCION**

: Gestión 006 **PROGRAMA**

: Dirección y Supervisión Superior 0007 SUBPROGRAMA 1000110 : Conducción y Orientación Superior ACTIVIDAD

CATEGORÍA DEL GASTO Y GENERICA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

3. Bienes y Servicios











FUNCION 03 : Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia

PROGRAMA 006 : Gestión

SUBPROGRAMA 0008 : Asesoramiento y Apoyo ACTIVIDAD 1000267 : Gestión Administrativa

CATEGORÍA DEL GASTO Y GENERICA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

3. Bienes y Servicios

5 700 000.00

FUNCION 03 : Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia

PROGRAMA 006 : Gestión

SUBPROGRAMA 0008 : Asesoramiento y Apoyo

ACTIVIDAD 1000971 : Atención y Servicios al Inversionista

CATEGORÍA DEL GASTO Y GENERICA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

3. Bienes y Servicios

399 450 00

FUNCION 03 : Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia

PROGRAMA 006 : Gestión

SUBPROGRAMA 0008 : Asesoramiento y Apoyo

ACTIVIDAD 1061818 : Asesoramiento de Naturaleza Jurídica

CATEGORÍA DEL GASTO Y GENERICA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

3. Bienes y Servicios

1 800 000.00

FUNCION 03 : Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia

PROGRAMA 006 : Gestión

SUBPROGRAMA 0008 : Asesoramiento y Apoyo

PROYECTO 2000396 : Promoción de la Inversión Privada

CATEGORÍA DEL GASTO Y GENERICA DEL GASTO

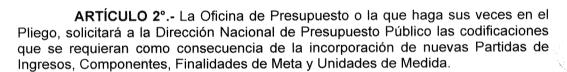
GASTOS CORRIENTES

6. Adquisición de Activos No Financieros

12 940 901.00

TOTAL EGRESOS

21 298 925.00



ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Registrese y comuniquese.

CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI

Directora Ejectiva PROINVERSION







